

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO  
COMITÉ DE EVALUACION

Informe Comité Evaluador N° 8/2025

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley 7021/2022 y el Art. 31 del Decreto N° 2264/2024, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación para servicio de catering - plurianual con ID N° 462.967. -----

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido conforme a la Resolución C.A. N° 23 de fecha 18 de marzo de 2025 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de San Pedro, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Olga Diana Riera González, C.P. Jazmín Ozuna, Abg. C.P. Hilder Anelice Jara Denis y C.P. Fidel Miño Servían; una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 31° del Decreto N° 2264/2024 pasamos a expresar cuanto sigue: -----

**1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas de fecha 10 de julio de 2025, se ha procedido a la apertura de las siguientes: -----

Nº	OFERENTES	OFERTA TOTAL
1	HUMBERTO SIMON BARRIOS ASTORGA	108.000

**1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:**

Según el acta de apertura de sobres no se dejan observaciones: -----

**2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 75° del Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente: -----

DOCUMENTO	Humberto Simón Barrios Astorga
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente.	CUMPLE
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE

**3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:**

De conformidad a la disposición contenida en Art. 80° del Decreto N° 2264/2024, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos. -----

**3.1 VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:**

Siguiendo la metodología establecida en la Ley 7408/2024 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, y la Resolución N° 230/2025 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; este comité de evaluación considera que los precios ofertados se adecuan al precio referencial establecido y que los mismos son de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan los servicios ofertados. -----

**3.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:**

No se presentan casos para aplicar el margen de preferencia. -----

**4. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente Humberto Simón Barrios Astorga, considerando que el sistema de adjudicación es por el total, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones referentes a: Capacidad Legal, Experiencia y capacidad técnica. -----

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, este comité de evaluación ha recurrido a las fuentes de -----

Abg. C.P. Hilder A. Jara Denis  
Poder Judicial San Pedro  
Ingresos Judiciales

C.P. María Jazmín Ozuna  
Asistente Administrativo

C.P. Fidel Miño Servían  
Jefe de Sección  
Patrimonio y Suministro

**CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO  
COMITÉ DE EVALUACION**

información del SINARH y el Portal de la DNCP y se ha comprobado que el oferente no registra datos y no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en la Ley 7021/2022 de Contrataciones Públicas, dando como resultado que el oferente cuenta con la capacidad legal para contratar con el Estado Paraguayo.-----

**4.1 VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:**

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en los requisitos de calificación y criterios de evaluación del pliego de bases y condiciones constatándose que el oferente ha cumplido con la presentación de los documentos legales requeridos en el mismo. -----

PROVEEDOR	Humberto Simón Barrios Astorga	
	Cumple	No cumple
<b>Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.</b>		
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	X	
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC		X
c) Certificado de cumplimiento tributario	X	
d) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	X	
e) Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	X	
f) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	X	

**4.1.1 SOLICITUDES DE ACLARACION DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:**

No se presentaron casos para solicitar aclaraciones. -----

**4.2 VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

No aplica según el Pliego de Bases y Condiciones. -----

**4.3 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA:**

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por Humberto Simón Barrios Astorga, constatándose el siguiente análisis. -----

Documentos Solicitados según PBC	Humberto Simón Barrios Astorga
Demostrar la experiencia en la provisión de Servicio de Catering, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 2 años (2023 - 2024)	CUMPLE

**4.3 Capacidad Técnica:**

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la capacidad técnica presentada por Humberto Simón Barrios Astorga, constatándose el siguiente análisis. -----

Documentos Solicitados según PBC	Humberto Simón Barrios Astorga
Declaración jurada del oferente en la cual manifieste que posee capacidad técnica suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.	CUMPLE


**4.4 Criterio de desempate de ofertas.**

No se presentan casos para aplicar desempate de ofertas. -----

  
Abg. C.P. Alder A. Jara Denis  
Poder Judicial San Pedro  
Ingresos Judiciales

  
C.P. María Jazmín Ozuna  
Asistente Administrativo



  
C.P. Fidel Miño Servián  
Jefe de Sección  
Patrimonio y Suministro

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

**4.5 VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC:**

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a la verificación de las especificaciones técnicas, constatándose el siguiente análisis: la oferta presentada por Humberto Simón Barrios Astorga, cumple con las especificaciones técnicas exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

**5 RECOMENDACIÓN:**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la Ley 7021/22, se recomienda la Adjudicación a Humberto Simón Barrios Astorga, con Ruc 4495017-9, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, como sigue: -----

- a) **Humberto Simón Barrios Astorga con Ruc 4495017-9**, por un monto máximo de guaraníes veintiocho millones (Gs. 28.000.000) y un monto mínimo de guaraníes catorce millones (Gs. 14.000.000) para la provisión de los ítems N° 1, 2, 3 y 4, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. -----
- b) Suscribir el contrato abierto con **Humberto Simón Barrios Astorga con Ruc 4495017-9**, por un monto máximo de guaraníes veintiocho millones (Gs. 28.000.000) y un monto mínimo de guaraníes catorce millones (Gs. 14.000.000), con vigencia de 24 meses a partir de la firma del mismo. -----

Es nuestro informe;

San Pedro de Youamandiyú, 14 de julio de 2.025.-

  
Abg. C.P. Hilder A. Jara Denis  
Poder Judicial San Pedro  
Ingresos Judiciales

  
C.P. María Jazmín Ozuna  
Asistente Administrativo

  
C.P. Fidel Miño Servián  
Jefe de Sección  
Patrimonio y Suministro



**CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS**

ITEM	CÓDIGO	CANT. REQ.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	H. VIBERTO SIVORI BARRIOSA ETIQUETA					Características
				Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	
1	90101603-018	1	Provisión de Cocido Negro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	21,000	21,000	fabricante: Dulceito procedencia: nacional
2	90101603-022	1	Provisión de Café negro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	23,000	23,000	fabricante: Dulceito procedencia: nacional
3	90101603-028	1	Provisión de chipita	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	60,000	60,000	fabricante: Dulceito procedencia: nacional
4	90101603-025	1	Provisión de Agua Mineral s/ gas	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4,000	4,000	fabricante: Dulceito procedencia: nacional
<b>TOTAL</b>									<b>108.000</b>

*[Signature]*  
Abg. C.P. Hilda A. Jara Denis  
Poder Judicial San Pedro  
Ingresos Judiciales

*[Signature]*  
C.P. María Jazmín Ozuna  
Asistente Administrativo

*[Signature]*  
C.F. Fidel Miño Servián  
Jefe de Sección  
Patrimonio y Suministro

